ANEXO: 1

1. El producto "ANTISEPTINE", comercializado por la empresa holandesa BIONAL, tiene la consideración legal de medicamento por contener entre sus ingredientes extractos de plantas (equinácea) que no constan entre las del Anexo de la Orden de 3 de octubre de 1973, por la que se crea el registro especial para los preparados a base de especies vegetales medicinales, únicas consideradas de uso tradicional de acuerdo con lo establecido en el Artículo 42.3 de la Ley 25/90, del Medicamento, así como por atribuirse, por su denominación y etiquetado, alegaciones de salud.

2. Los siguientes productos comercializados por el laboratorio SORIA NATURAL, S.A., Pol. Ind La Sacea 1, 42162 Garray (Soria):

   a. El producto "URITIN" tiene la consideración legal de medicamento por contener entre sus ingredientes extractos de plantas que no constan entre las del Anexo de la Orden de 3 de octubre de 1973, por la que se crea un registro especial para los preparados a base de especies vegetales medicinales, únicas consideradas de uso tradicional de acuerdo con lo establecido en el Artículo 42.3 de la Ley 25/90, del Medicamento.
   b. El producto "COMPRIMIDOS DE GINKGO", comercializado por el laboratorio Soria Natural, S.A. tiene la consideración legal de medicamento por contener entre sus ingredientes extractos de plantas que no constan entre las del Anexo de la Orden de 3 de octubre de 1973, por la que se crea un registro especial para los preparados a base de especies vegetales medicinales, únicas consideradas de uso tradicional de acuerdo con lo establecido en el Artículo 42.3 de la Ley 25/90, del Medicamento.
   c. El producto GLUNOSAR LITIO comercializados por el laboratorio Soria Natural, S.A. tiene entre sus ingredientes litio, elemento que no tiene interés nutricional y que, por sus propiedades farmacodinámicas, es utilizado en el tratamiento de diferente enfermedades, por lo que se trata de un medicamento.

3. El producto OLIGOGLUCO LITIO comercializado por el laboratorio Equisalud (Lesaca 5, bajo, 31015 Pamplona), por contener litio, elemento que no tiene interés nutricional y que, por sus propiedades farmacodinámicas, es utilizado en el tratamiento de diferente enfermedades, por lo que se trata de un medicamento.

4. El producto "ACEITE PO-HO", de la empresa Bioforce España (comercializado por Flor de Loto, S.A., C/ Platón 6, 08021 Barcelona), tiene la consideración legal de medicamento por las alegaciones de salud que le atribuye en su embalaje: tratamiento de las zonas doloridas y uso de inhalaciones y gargarismos.

MINISTERIO
DE SANIDAD
Y CONSUMO
Agencia española de
medicamentos y
productos sanitarios